



POLÍTICA DE REVISIÓN DE SOLICITUDES N.º 3

Programa de subsidios para la expansión de espacios de cuidado infantil

Política salarial para los asistentes de los proveedores de cuidado infantil en hogares familiares

Fecha de la política: 25 de julio de 2025

AVISO: Esta política se emite después de la fecha de vencimiento de la solicitud para establecer criterios y expectativas para la inclusión de “Salarios de asistentes” como un gasto elegible dentro de los presupuestos de solicitantes y beneficiarios que se inscribieron en el Programa de subsidios para la expansión de espacios de cuidado infantil en virtud del formulario de solicitud de *nuevo* proveedor de cuidado infantil familiar (New Family Childcare Provider, New FCCH). Esta política se publicará en el sitio web público de VHF para garantizar la transparencia y se distribuirá a los beneficiarios y solicitantes actuales de New FCCH cuyas solicitudes se encuentren en revisión.

ANTECEDENTES:

En el Aviso de disponibilidad de financiamiento (Notice of Funding Availability, NOFA) del 29 de septiembre de 2023, con sus enmiendas, se describen los usos elegibles de la financiación de subsidios para proveedores de New FCCH con licencia de menos de dos años al momento de la solicitud, incluidas operaciones o reparaciones menores en el hogar que crean un entorno seguro y saludable para los niños inscritos. En el NOFA no se permiten los salarios, impuestos ni beneficios del personal como un gasto de subsidio elegible.

Como muchos nuevos solicitantes de New FCCH han estado en funcionamiento durante más de un año y se les han otorgado, o están en proceso de obtener, grandes licencias de FCCH, se ha hecho evidente que estos beneficiarios necesitan con frecuencia asistentes pagos para prepararse y mantener una matrícula más grande. En respuesta a esta necesidad, VHF determinó que los salarios de asistentes y los beneficios obligatorios correspondientes serán un gasto operativo permitido para los beneficiarios de New FCCH solo cuando el proveedor tenga licencia como FCCH grande o haya iniciado formalmente el proceso de licencia para expandirse a un FCCH grande.

Los siguientes cambios, adiciones o aclaraciones se publicarán en el [sitio web del Programa de subsidios para la expansión de espacios de cuidado infantil](#) a fin de que estén disponibles para su revisión pública junto con el NOFA. Estos cambios publicados se alinearán con los requisitos del NOFA. En caso de conflicto entre los requisitos del NOFA y esta Política, regirá esta Política. Todos los requisitos establecidos en las partes aplicables del NOFA siguen siendo válidos a menos que se especifique lo contrario en esta u otras Políticas publicadas de manera pública. El saldo del NOFA permanece sin cambios.

GUÍA PREVIA DEL NOFA:

Como se describe en la Sección 2: Calendario y categorías de financiamiento:

Categorías de financiamiento y usos elegibles:

1. OPERACIONES

Proveedores de New FCCH:

Los proveedores de New FCCH pueden ser elegibles para un subsidio inicial de hasta \$50,000 para operaciones o reparaciones menores. Se definen como nuevos proveedores de cuidado infantil aquellos que 1) tienen una licencia activa durante menos de 24 meses, o 2) han presentado una solicitud de licencia de cuidado infantil al Departamento de Servicios Sociales de California (California Department of Social Service, CDSS) y anticipan recibir dicha licencia antes del 1 de mayo de 2024.

Los usos elegibles de los fondos en virtud de esta categoría de financiamiento incluyen, entre otros:

- mobiliario apropiado para la edad que cubra las necesidades de cuidado infantil;
- suministros, libros y actividades que apoyen la atención adecuada para el desarrollo y la educación temprana;
- tecnología y equipos: computadoras, Internet, teléfonos celulares;
- electrodomésticos para usar en negocios de cuidado infantil;
- reparaciones o renovaciones menores, como reemplazo de pisos y mejoras en el patio de juegos.

Los fondos deben gastarse y los proyectos deben completarse antes del 31 de diciembre de 2026.

POLÍTICA ADOPTADA

A partir de la fecha de esta Política, la compensación del asistente (salarios más impuestos obligatorios sobre la nómina del empleador) es un gasto operativo permitido en virtud del Programa de subsidios para la expansión de espacios de cuidado infantil (Childcare Expansion Grant Program, CEGP) *solo* cuando un New

FCCH tiene licencia como FCCH grande o ha presentado una solicitud a CDSS para convertirse en un FCCH grande, **y** ha contratado a uno o más asistentes para que brinden atención. Los propietarios de New FCCH no son elegibles para enviar salarios por su propio tiempo trabajado en el centro de cuidado infantil.

Nuevo proveedor ya autorizado como FCCH grande. Los salarios de asistente (incluidos los impuestos sobre la nómina del empleador y los beneficios obligatorios) son gastos operativos permitidos, sujetos a los requisitos de adjudicación de subsidios aprobados por el proveedor y a la documentación estándar en el acuerdo de subsidios.

Nuevo proveedor con licencia pequeño: expansión a grande en proceso. Los salarios de asistente se permiten **solo después de que el beneficiario haya iniciado el cambio a licencia grande** y pueda documentar que los pasos de expansión están en curso. Documentación mínima esperada: (a) solicitud de gran capacidad o solicitud de cambio presentada; y (b) al menos un paso regulatorio requerido programado o completado (p. ej., jefe de bomberos, orientación grande, modificación del espacio).

Los beneficiarios de New FCCH que planeen utilizar los fondos de subsidios para salarios de asistentes según esta política actualizada deberán proporcionar documentación de todos los gastos de subsidios, el desembolso de salarios de asistentes y demostrar el cumplimiento de las leyes laborales locales, estatales y federales, incluidas, entre otras, las siguientes:

- copias de cheques de nómina;
- hojas de horas del empleado;
- prueba de empleo de asistentes.

Los beneficiarios de New FCCH que deseen utilizar los salarios de asistentes como parte de su presupuesto de subsidio deberán presentar una solicitud de modificación del presupuesto por escrito a su analista del programa asignado a través de Submittable antes de utilizar los fondos de subsidio para salarios, impuestos de nómina o beneficios. Las modificaciones presupuestarias están sujetas a revisión y aprobación por parte de VHF antes de que los beneficiarios utilicen los fondos.



El Programa de subsidios para la expansión de espacios de cuidado infantil cuenta con la financiación del Condado de Santa Clara a través de los Fondos Federales de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.

Política n.º 3: CEGP con fecha del 25 de julio de 2025